

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada en sesión ordinaria el día 14 de junio de 2022, dictó, entre otras, la siguiente RESOLUCIÓN:

5º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

URGENCIA B).- APROBACIÓN DEL FALLO DEL JURADO DE LOS "PREMIOS GRANADA SOSTENIBLE 2022. DIPUTACIÓN DE GRANADA. (MOAD EXPTE. 2022/PES_01/001596)

Previa la oportuna declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del ROF y vista la Propuesta presentada por la Sra. Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal, y que ha sido intervenida y conformada por la Intervención:

"El día 16 de febrero de 2022 el Sr. Presidente de esta Diputación, asistido por la Junta de Gobierno, dictó Resolución por la que se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras "PREMIOS GRANADA SOSTENIBLE 2022. DIPUTACIÓN DE GRANADA" (B.O.P. de Granada n.º 48, de 11 de marzo de 2022). Se presentaron solicitudes desde el 1 de abril de 2022, y hasta el 1 de mayo de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la convocatoria, el 16 de mayo de 2022 se reunieron los miembros del Jurado de dichos Premios, constituidos por las siguientes personas:

Presidente: D. Rafael Gómez Ayala, por delegación de la Sra. Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal de la Diputación de Granada.

Vocales:

- **Dª Mª Caridad Ruiz Valero**, Técnica de Medio Ambiente de la Delegación de Medio Ambiente y Protección Animal de la Diputación de Granada.
- **Dª Alicia Orozco Cebada**, Técnica de Medio Ambiente de la Delegación de Medio Ambiente y Protección Animal de la Diputación de Granada.
- **Dª Mª Trinidad Manrique de Lara Vílchez**, Técnica de Gestión de Proyectos Europeos de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible de la Diputación de Granada.
- **D. Gonzalo Esteban López**, Técnico de Energías Renovables de la Oficina Provincial de la Energía de la Diputación de Granada.

Secretaria:

- **Dª María Teresa Martín Bautista**, Secretaria General de la Diputación de Granada.

Código Seguro de Verificación	IV7D62AMNAXYVH6PVU5WO73WAM	Fecha	15/06/2022 09:31:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D62AMNAXYVH6PVU5WO73WAM	Página	1/3



Tras constituirse el jurado, en la convocatoria citada se acordó analizar y evaluar los proyectos presentados, de conformidad con lo estipulado en los apartados octavo y noveno de la convocatoria. Finalmente, se resuelve acordar la concesión de los "PREMIOS GRANADA SOSTENIBLE 2022. DIPUTACIÓN DE GRANADA" a los proyectos con mayor puntuación dentro de cada categoría y fallar por unanimidad tres Menciones Especiales.

Se cumplen todos los requisitos necesarios para la concesión de los "PREMIOS GRANADA SOSTENIBLE 2022. DIPUTACIÓN DE GRANADA", tal y como se dispone en el artículo 40.C) de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022.

La competencia en la aprobación de la convocatoria, que se publicará con carácter general en el B.O.P., corresponde al Sr. Presidente asistido por la Junta de Gobierno, autorizando el gasto que, en su caso, se derive.

La adopción de los acuerdos se hará previo sometimiento del expediente a la fiscalización de la Intervención.

De acuerdo con el apartado tercero de la convocatoria, los premios tienen carácter honorífico y consisten en la entrega de una distinción simbólica de igualdad y un reconocimiento público. No conllevan aportación económica ni establecen relación jurídica alguna.

La Diputada de la Delegación de Medio Ambiente y Protección Animal, formula la siguiente PROPUESTA: Que por el Presidente, asistido por la Junta de Gobierno, acuerde la aprobación del fallo del jurado de la I Edición de los Premios "PREMIOS GRANADA SOSTENIBLE 2022. DIPUTACIÓN DE GRANADA", en el sentido siguiente:

PRIMERO: APROBAR el fallo del jurado de los "PREMIOS GRANADA SOSTENIBLE 2022. DIPUTACIÓN DE GRANADA", conforme a la siguiente relación:

- Categoría I "Premio Mulhacén": Municipios y otros Entes Locales.
Ayuntamiento de Monachil por el proyecto "MONACHIL SOSTENIBLE".
- Categoría II "Premio Veleta": Asociaciones de Medio Ambiente y Organizaciones sin ánimo de lucro.
Asociación Proyecto ECOPUERTOS por el proyecto "ECOPUERTOS".
- Categoría III "Premio Alcazaba": Entidades socio-económicas y culturales.
Federación Provincial de Empresas de Hostelería y Turismo de Granada, por el proyecto "LA HUELLA VERDE DE GRANADA".
- Categoría IV "Premio Atalaya": Centros Escolares y AMPAS.
AMPA CEIP San Juan de Dios (Granada), por el proyecto "EL JARDIN DE LOS SENTIDOS".

Código Seguro de Verificación	IV7D62AMNAXYVH6PVU5WO73WAM	Fecha	15/06/2022 09:31:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D62AMNAXYVH6PVU5WO73WAM	Página	2/3



SEGUNDO: APROBAR el fallo del jurado de los "PREMIOS GRANADA SOSTENIBLE 2022. DIPUTACIÓN DE GRANADA", conforme a la base 2º.2 de la convocatoria, las siguientes Menciones Especiales:

1º Al Ayuntamiento de Salobreña, por el proyecto " EL PLIEGO DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA DE SALOBREÑA: EL PLIEGO DEL CAMBIO DE MODELO, LA DECONSTRUCCIÓN DEL RESIDUO"; valorándose especialmente ser pionero en la provincia de Granada en la inclusión de la recogida separada de la materia orgánica en la gestión municipal de residuos, adelantándose a las obligaciones legislativas impuestas por la nueva ley de residuos, aprobando un pliego de prescripciones técnicas fruto del diálogo y la participación de numerosos grupos de interés, basado en la economía circular y siendo ejemplo y modelo para el resto de municipios.

2º Al Ayuntamiento de Polopos-La Mamola, por el proyecto " HOLOTURIA: LIMPIEZA DE FONDOS MARINOS": valorándose especialmente el liderar la colaboración entre ayuntamientos, mancomunidad, asociaciones, pescadores, agricultores y ciudadanía de la costa granadina para la mejora ambiental de sus fondos marinos y playas a través de actuaciones de sensibilización ambiental sobre gestión de los residuos y organizar anualmente una jornada colaborativa de limpieza de fondos marinos, con una fuerte componente de concienciación y educación para la sostenibilidad del medio marino.

3º A la Universidad de Granada, por el proyecto "RIOS DE VIDA", valorándose especialmente su contribución, desde un punto de vista multidisciplinar, a la promoción de la sensibilización de estudiantes de ciclos pre-universitarios hacia la importancia de los ecosistemas fluviales y la conservación del medio natural, así como el desarrollo de la vocación científica en jóvenes, mediante su participación activa en la evaluación del estado ecológico del río Genil aplicando procedimientos y protocolos establecidos en la Directiva Marco del Agua.

TERCERO: Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Tablón de Anuncios ubicado en la web de la Diputación de Granada".

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta obrante en el expediente, y la Presidencia así lo resuelve.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

SRA. DIPUTADA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL

Código Seguro de Verificación	IV7D62AMNAXYVH6PVU5WO73WAM	Fecha	15/06/2022 09:31:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D62AMNAXYVH6PVU5WO73WAM	Página	3/3

